

13. 9. 1644
 Don Diego de Arze Reynoso Por la gracia de Dios y de la Sede Apostolica Obispo de Plasencia Inquisidor General en los Reynos y Senorios de su M^{ad}. D^{ca}. Confiando a las lehas y recta conciencia de Vos M^l. Licen^{do}. Don Garcia Martinez Cauceza Arcediano de la S^{ta}. Igl^a. de la Ciudad de la plata que bien y fielmente sareis lo que por nos os fuere cometido, encomendado, Por el tenor de la presente, por la autoridad apostolica a nos concedida de que en esta parte usamos, os sacemos, constituimos, creamos, y diputamos Inquisidor Aplico. Contra la herejica prauedad, Apostasia, de la Inquisicion de los Reynos y Prouincias de el Peru que reside en la Ciudad de Lima su distrito, jurisdiccion en la plaza que vacare por el Inqui^{or}. Don Antonio de Castro, del Castillo que ha sido promovido al obispado de la Paz, simul, et in solidum con el Inquisidor o Inquisidores que son o por tiempo fueren de la d^{ha} Inquisicion. Y os damos facultad para que podais inquirir e inquirais contra todas, qualesquier personas hombres, mugeres, viuos, difuntos, ausentes, presentes, Vecinos moradores, estantes, habitantes que son, o seran, o ayan sido entodas, qualesquier Ciudades Villas, Lugares del distrito de la d^{ha} Inquisicion esentos, o no en todos culpados que estuuieren sospechosos e infamados de el delito, crimen de la herejia, apostasia, Contra todos los fautores, defensores, receptadores dellos, Y para que podais Sacer y Sagar contra ellos, cada uno dellos Vros procesos en forma debida de derecho segun los Sacros Canones e instituciones del S^{to}. officio lo disponen; Y para que podais tomar, receuir qualesquier procesos, causas pendientes sobre los d^{hos} crimines, qualesquier dellos, que se ayan comenzado ante qualesquier Inquisidor o Inquisi^{or}, que ayan sido en la d^{ha} Inquisicion en Apunto, estado en que estan, y continuarlos, Sacer y determinar en ellos lo que fuere de justicia; y para que podais a los d^{hos} culpados encarcelar, penitenciar, punir, castigar, si de justicia fuere, relaxar a la Justicia, bazo scolar. Yacer todas las otras cosas a el d^{ho} officio tocantes, pertenecientes que para todo lo que d^{ho} es cada una cosa, parte dello, os damos poder cumplido con todas sus incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, y os cometemos nras Vces Sasta que anos especial, expresamente las aduoguemos. Y mandamos al Receptor que es, o por tiempo fuere de la d^{ha} Inquisicion de Lima, os de pague en cada un Año que tuuiere, y siruiere de el d^{ho} officio el salario que vacare teniendo efecto la promocion de el d^{ho} Inquisidor Don Antonio de Castro, llegando el caso de vacar suplaça, segun, como el d^{ho} le ha tenido, y gozado, por sus tercios adeplantados, en la forma que se acostumbra, y reciuu de Vos Vras cartas de pago con las quales, la presente, o su traslado autentico Mandamos se reciuuan, y pasen en cuenta los m^{rs} que por esta razon os diere, y pagare = Otrosi mandamos

50-50
 13
 30
 2

que antes de entrar a exercer el dho oficio sagais el juramento de
fidelidad, secreto acostumbrado. En testimonio de lo qual mandamos
dar y dimos la presente firmada de nro nombre sellada con nro sello,
rependada de el infraescrito nro Secret de Camara. Dada en Madrid
a trece dias de mes de Setiembre de mil, seiscientos, quarenta, siete años.
= El obispo de Plasencia Inquiditor General = Por mandado de
su S.^{na} M.^{ta} A licend.^o Pedro Lopez de Brinas Secret.^o

En la Ciudad de los Reyes Lunes a doce dias del mes de Julio de mill e seiscientos e quatro e nueve años estando en Audiencia de la mañana los S. Inquisidores Lic.º Andres Juan Gaytan, D.º Don Luis de Betancurt, e figura Parecio presente el S.º Licen.º D. Garcia Martinez Cabezas Arcediano de la S.º Igta de la Ciudad de la Plata, presento el titulo retro scripto de Ing.º App.º de estos Reynos del Piru en que viene proueydo por el S.º Off.º de Placencia Ing.º General, leyendo visto hizo el juramento de fidelidad, secreto acostumbrado conforme a la carta acordada de los S.ºs del Consejo de su Mag.º de la S.º General Ing.º = Vlos dho S.ºs Ing.º Licen.º Andres Juan Gaytan, D.º Don Luis de Betancurt, e figura tomaron el dho titulo, le besaron, pusieron sobre sus cabezas, e dixeron que la obedecian, e obedecieron como titulo, prouision de el S.º Off.º de Placencia Ing.º General, presento en la silla que le tocava ala mano d.ª izquierda como mas moderno, tomando la posesion de el dho oficio de Ing.º Apost.º de estos Vros Reynos en virtud de el dho titulo a lo qual estubieron presentes el S.º D.º Don. Bernardo de Lyza guirre fiscal de este S.º oficio el Alr.º de Campo Don Alonso de Castro padilla Alguacil mayor. Domingo de Arce Regid.º S.º de el secreto, Don Pedro Lopez de Garate contador Cauallero del orden de Santiago Antonio Dominguez de Salcazar not.º de los S.ºs Secretos, Manuel de montealegre Vbita procurador del fisco, Martin de Vargas Nuncio, e Juan Prudencio Ramirez portero; Yo el presente S.º de el secreto de este dho S.º oficio que de ello doy fe segun que todo Passó antemi = L.º Don Pedro Aluarez de faria

Concuerda con el original de entrego Al^o Ing^o Id^o D. Garcia munez
cabezas de ganado vaco - Id^o

Don Juan de Soria. ¹¹⁰

San 669 p 574
a Razonde 40192 p 6 al año

João Garcia
Cabeira

a Razón de 40192 E al año

